



REPUBLICA ARGENTINA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-98-32446, Tomos I y II y sus acumulados 05-01-72879, 05-02-89775, 05-02-90124, 05-02-91827, 05-02-93125, 05-02-93246, 05-02-93323, 05-02-93329, 05-02-93330, 05-02-93449, 05-02-93456, 05-02-93955, 05-02-94239, 05-02-94396, 05-03-03499, 05-03-06883, 05-04-18228, 05-04-18474, 05-04-184994, 05-04-18502, 05-05-28320 y 05-05-28610, por el cual se llama a concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos de Profesor Titular y dos (2) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. José Luis Lazzarini, José Manuel Benvenuti y Horacio Daniel Rosatti, miembros del jurado del concurso designado, emiten dictamen proponiendo el orden de mérito para dos (2) cargos de Profesores Adjuntos (fs. 284);

Que los aspirantes Dr. Miguel Angel Ortiz Pellegrini, Abogados Juan Fernando Brugge, Félix López Amaya y Magdalena Inés Álvarez deducen impugnación a la ampliación del dictamen emitido por el tribunal del concursos para ambos cargos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° 32.538, a fs. 473, opinando: *"...que si el H. consejo Directivo comparte nuestro criterio en el sentido que el Tribunal del Concurso en cuestión no ha cumplido su cometido de aclarar y ampliar su decisión en los aspectos que se le solicitar por Resolución HCD N° 265/03 podrá dictar una nueva resolución reiterando al Tribunal que amplíe y aclare su dictamen en relación al cargo de Profesor Titular a partir del tercer lugar y cargos de Profesor Adjunto en los mismos términos que se le solicitara en aquella";* cuyos términos esta Comisión de Enseñanza y Concursos comparte;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

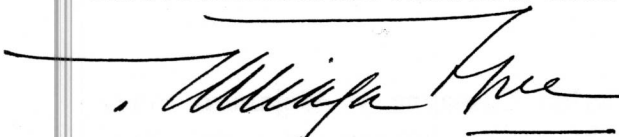
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir un (3) cargos de Profesor Titular y dos (2) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura **Derecho Constitucional**, Dres. **José Luis LAZZARINI**, **José Manuel BENVENUTI** y **Horacio Daniel ROSATTI**, que amplíen

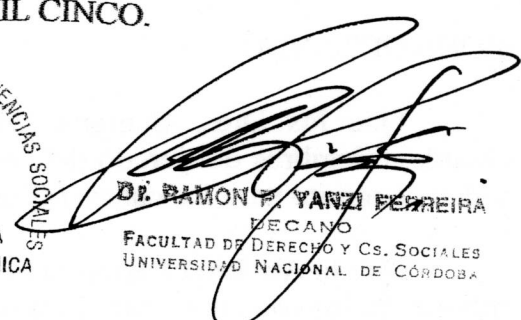
los dictámenes en función de las impugnaciones deducidas por Dr. Miguel Angel Ortiz Pellegrini, Abogados Juan Fernando Brugge, Félix López Amaya y Magdalena Inés Álvarez, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2º. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 196/05.-